



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La implementación de actividades optativas/electivas del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, la Resolución CDFCN N° 403/16, la Resolución CS N° 0279/16 y Resolución Ministerio de Educación N° 071/08, la nota entrada a la FCNyCS. N° 2050/19 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario incluir dentro de las currículas, actividades que acrecienten la vinculación del estudiante con distintos ámbitos de actuación profesional o en sectores productivos.

Que la nómina de actividades OPTATIVAS/ELECTIVAS presentada, cuenta con el aval de la Coordinadora de la comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería y del Jefe del Departamento correspondiente.

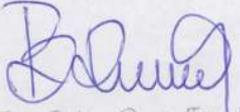
Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

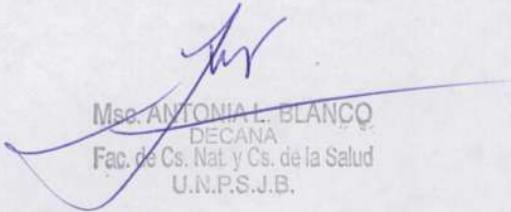
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Incorporar a la oferta de Actividades **OPTATIVAS/ELECTIVAS** la materia: "Cuidado Humanizado en un mundo altamente tecnificado" correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de **Licenciatura en Enfermería** para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, con una carga horaria de 20 hs. bajo la responsabilidad de la Mg. Antonia Lidia Blanco (CUIL 27-11784934-7).

Art. 2°) Regístrese, incorpórese al expediente de la carrera, notifíquese a los departamentos de Docentes, Alumnos, Licenciatura en Enfermería y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 210/19


Dra. Esthela Ruciger Torreallas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.